



Aceptan Recomendación a favor de usuarios del transporte público de la zona metropolitana



La CEDHJ recibió la respuesta del presidente de la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, del OCOIT y del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte, en la que aceptan la Recomendación 32/2011, emitida por la violación del derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal en detrimento de usuarios de este servicio. El Consejo informó que en una sesión del pleno se acordó emprender acciones para la integración de un expediente por cada víctima, y dar seguimiento a la atención que otorgan las empresas que prestan ese servicio y con ello constatar si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte. / 3

El derecho a sudar Omar García / 8 y 9

Nuestras acciones

Solicitan reubicación de tianguis en San Martín de las Flores	4
Sistecozome cumple conciliación	5
La CEDHJ concluye quejas de 2009	6
Atienden quejas de vecinos de Villa Bonita	7
Concilian quejas por cierre del camino al ITESO	10

11	Puntos de vista La prevención y el afecto, factores contra el <i>bullying</i> Érika Ruán
2	El Consejo opina Derechos humanos laborales Óscar Hugo Rodríguez Ceja

Quién sí y quién no cumple	7
-----------------------------------	---

Se concilió en...	6
--------------------------	---



Aceptan autoridades Recomendación

Editorial

El derecho al deporte y los Panamericanos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Norma Edith
Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín
Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz
Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparan Arias
María Alejandra
Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco
Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

DHumanos

Dirección general
Fela Regalado Angel
Coordinación
Ana Dalal de Gyves Nazará
Edición
Enrique Miranda Rojas
Redacción
Mafalda Wario García
Erika Ruán Ortiz
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
José Luis Puente
Distribución
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109. Lada sin costo: 01800 2018991. Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta. Lago Titicaca 223, Tel. 01 322 22 11139
Ciudad Guzmán. Calzada Madero y Carranza 348, Tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno. Juan Rulfo 124, Tel. 01 474 74 23700
Colotlán. Basilio Terán 1-C, Tel. 01 499 99 20913
Autlán. Antonio de Borbón 36, Tel. 01 317 38 20231
Ocotlán. Melchor Ocampo 335, Tel. 01 392 92 5697

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El deporte y la recreación forman una parte muy importante de la infancia. Lejos de ser un lujo, son un derecho tanto para la infancia, como para los adultos.

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por México establece: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad”.

Los niños no solo tienen derecho al juego, sino que los Estados deben propiciar “oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”.

La activación física genera una gran reserva de salud que el individuo irá gastando a lo largo de su vida. Los valores fundamentales del deporte son consecuentes con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas. El deporte es para todos, no conoce barreras y es de fácil acceso, de bajo costo, universalmente comprendido y políticamente neutral; el deporte en todas sus formas puede ser una buena manera de promover la paz y el desarrollo.

En el ámbito nacional, el deporte y la educación física contribuyen al crecimiento económico y social, mejoran la salud pública y unen a las diferentes comunidades. A escala mundial, si se practican regularmente, el deporte y la educación física pueden tener un impacto positivo en

el individuo y la vida comunitaria.

La ONU, en un informe reciente respecto al deporte como medio para alcanzar el desarrollo y la paz, sostiene que es deseable convertir su práctica en un propósito y en una herramienta para lograr los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, y pide a los gobiernos destinar recursos a iniciativas y programas para que traten de lograr la máxima participación y acceso al “deporte para todos”, y fortalecer la actividad física en la formulación general de las políticas.

Asimismo, urgió a los aliados del sistema de Naciones Unidas—incluidos el sector privado, las organizaciones deportivas y la sociedad civil— a brindar apoyo financiero y en especie para el deporte en favor del desarrollo

y la paz, y hacer del deporte un medio de comunicación y movilización social tanto a nivel nacional como regional y local.

A esos propósitos hace varios lustros se ha sumado el pueblo y gobierno de Jalisco, dando como resultado evidente ocho títulos consecutivos en los juegos Paralímpicos Nacionales y doce títulos consecutivos de la Olimpiada Nacional. Pero subyacentes a esos logros de medallas, está el avance que como sociedad tenemos en goce de los derechos humanos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo para el Milenio.

En este contexto, sean bienvenidos los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, donde el deporte, la convivencia y el desarrollo son la prioridad.

El Consejo opina

Derechos humanos laborales

Óscar Hugo Rodríguez Ceja *

Por su naturaleza y origen, los derechos obreros siempre han sido catalogados como derechos humanos, pues su fin es el trato digno y decoroso de los trabajadores.

Desde los movimientos obreros, en especial el mexicano, se solicitaba jornadas de trabajo más humanas, día de descanso obligatorio, mayor salario que bastara para cubrir las necesidades básicas, así como romper los privilegios salariales con el principio de “trabajo igual, salario igual” entre otros derechos.

El movimiento culminó con las huelgas de Cananea y Río Blanco, y trajo como consecuencia los artículos constitucionales 5, que garantiza el derecho al trabajo, y el 123, que regula las condiciones de trabajo, así como los derechos obreros. Con ello se manifiesta la garantía jurídica

al trabajo y sus derechos, mas no el reconocimiento literal “como derecho humano”, no obstante que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 20, 22 y 23, lo reconoce.

La defensa de los derechos humanos en el ámbito laboral era una limitante a la esfera de competencia de las comisiones de derechos humanos, pero hoy, con las nuevas reformas constitucionales, se ha generado un avance importante, significativo y trascendente, ya que el Estado no solo garantiza este derecho, sino que lo reconoce como una prerrogativa humana, y otorga la competencia legal a las comisiones para investigar sobre sus presuntas violaciones.

Tales avances y oportunidades generan un conjunto de cuestionamientos, como por

ejemplo: ¿cuál sería la función real de las comisiones de derechos humanos en cuanto a la difusión y defensa de estos derechos?, ¿se limitará acaso al conocimiento de controversias generadas por posibles violaciones de derechos humanos cuando trabajadores sean separados de manera injustificada de sus labores?, o ¿alguna acción u omisión al cumplimiento de alguna prestación laboral?

Otras preguntas

¿Los organismos públicos podrán intervenir para garantizar ciertas condiciones de trabajo para personas con discapacidad, mujeres con embarazo o menores de edad, etcétera?; ¿dictarán políticas públicas para garantizar este derecho?; ¿podrán intervenir para garantizar un sa-

lario más digno al que establece la comisión nacional de salarios mínimos? Son muchas las interrogantes, así como muchas las posibles respuestas desde sus dos ópticas, la del marco legal restringiendo su competencia, y la del ius naturalista, que va más allá del marco legal en la defensa de los derechos humanos.

No obstante las dudas y las posibles respuestas, hoy, con las reformas constitucionales, existe un triunfo en la defensa de los derechos humanos ya que las posibles dudas que se generen en cualquier ciudadano, como las de su servidor, serán contestadas oportunamente por las comisiones de derechos humanos, ya que por fin se les otorgó la facultad de intervenir a favor de dicho derecho humano

*Consejero suplente de la CEDHJ

■ Aceptan autoridades Recomendación a favor de víctimas del transporte público

La CEDHI recibió la respuesta del presidente de la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, Raúl Vázquez González; del director general del OCOIT, Flavio Tavera Muñoz, y del director general del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte (CEIT), Francisco Romero Pérez, en la que aceptan la Recomendación 32/2011, emitida por la violación del derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal en detrimento de usuarios de este servicio.

El primero informó que, respecto a la petición de que dicho Consejo cuente con un expediente por cada víctima, y que facilite el acceso a la información para dar seguimiento a la atención que otorgan las empresas que prestan ese servicio y constatar si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte, en una sesión del pleno se acordó llevar a cabo de inmediato las acciones necesarias para cumplir con esta resolución.

Por su parte, el OCOIT y el CEIT informaron que impulsarán la iniciativa de reforma presenta-



La CEDHJ recibió 2 mil 352 quejas en enero de 2009

da al Congreso del Estado para que sea aceptado el prepago como forma de recaudo del servicio, que, de ser aceptada, reducirá drásticamente los factores de distracción en la conducción de unidades de transporte público y, con ello, los índices de accidentes.

En cuanto a que las unidades tengan plataformas al piso y puerta de descenso en la parte media del camión a fin de brindar una mejor atención a personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños, y que además sean lo menos contaminantes posible, el OCOIT señaló que a pesar de que ya está operan-

do una unidad piloto con estas características, su costo es muy elevado y su adquisición está sujeta a consideración del permisionario y concesionario.

No obstante, destacó que en tanto suceda esto, se realizarán operativos de vigilancia a aquellas unidades que en la actualidad estén destinadas al transporte de personas con discapacidad.

Sobre la petición de realizar un estudio para analizar la factibilidad de cambio en el concepto de concesionario al de empresario del transporte público, precisó que ya existe una propuesta de reforma a la ley que estudia dicho cambio. La nueva figura in-

vita al gremio a que se constituya en sociedades mercantiles con el objetivo de que las concesiones que se les otorguen a las sociedades sean en igualdad de condiciones para todos los socios.

La investigación

Durante enero de 2009, la CEDHI recibió 2 mil 352 quejas que presentaron usuarios del servicio de transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara, por actos y omisiones que estimaron violatorios de sus derechos humanos.

Dichas inconformidades coincidieron en que durante los últimos años se ha realizado una indebida y deficiente prestación de este servicio, y que las autoridades competentes eran omisas en supervisar su funcionamiento conforme al marco legal, pues señalaron que las unidades siguen causando daños y muertes, además de que no existía un adecuado seguimiento de los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos.

La Comisión acreditó que son insuficientes las diversas acciones realizadas por la Secretaría de Vialidad y Transporte enca-

minadas a reducir los accidentes de las unidades que prestan ese servicio, entre ellas, el programa VECTIO, ya que aunque el número de accidentes ha bajado, no ha influido en la disminución de fallecimientos.

En los últimos seis años, la cifra más alta de reportes se obtuvo en 2007 y se logró una significativa disminución en 2009, la cual se sostuvo los primeros dos meses de 2011, con un promedio mensual de entre los 355 y 360 reportes.

Esto hace evidente la necesidad de reforzar al personal de las áreas jurídica y operativa de la Secretaría que revisan que se cumpla con los 37 puntos de seguridad de dicho programa, pues los titulares de las concesiones del transporte público colectivo y sus operadores siguen incumpliendo con las obligaciones estipuladas en la Ley de los Servicios de Vialidad y Transporte del Estado.

El coordinador de Inspección del Transporte Público informó que de 2008 a 2009 se revisaron 1 550 unidades de diferentes empresas, de las cuales 1 090 no cumplieron con la inspección, es decir, 70 por ciento.

■ Guadalajara indemniza por abuso policial

El Ayuntamiento de Guadalajara cumplió con la Recomendación 4/2009 e indemnizó por 150 mil pesos a la viuda un hombre agredido por policías municipales luego de que lo detuvieron porque supuestamente estaba en estado de ebriedad y agresivo.

Luego de la investigación, la CEDHI acreditó que Enrique García Robles y Pablo Ríos González, elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, violaron el derecho

a la vida, por lo que dirigió la Recomendación al presidente municipal, a quien le solicitó, entre otras cosas, reparar los daños como un acto de reconocimiento de la mala actuación de los servidores públicos.

En enero de 2009 los policías fueron detenidos acusados de "levantar" y golpear a un mesero, cuyo cadáver fue localizado en la barranca de Oblatos.

De acuerdo con la autopsia, la causa del fallecimiento fue una contusión difusa de cráneo y gol-

pes en el abdomen.

Por estos hechos la Comisión inició de oficio una investigación; posteriormente, familiares del agraviado interpusieron una queja que concluyó con la mencionada resolución.

Ambos oficiales reconocieron haber realizado la detención, y que lo esposaron y lo subieron a la patrulla.

También aceptaron que posteriormente lo trasladaron a la orilla de la barranca de Oblatos y lo empujaron al vacío.



El Ayuntamiento de Guadalajara cumplió la Recomendación

■ ¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01 800 201 8991/3669-1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx), con los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado.
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de

violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina del organismo.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales

- Resoluciones de carácter jurisdiccional

- Conflictos entre particulares

Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

■ Solicitan reubicación de tianguis en San Martín

La CEDHI solicitó al presidente municipal de Tlaquepaque, un estudio de viabilidad para que el tianguis que se instala de lunes a domingo sobre la calle 5 de Mayo en la colonia San Martín de las Flores de Abajo, sea reubicado en un predio que cuente con servicios de agua, drenaje, baños públicos, seguridad pública, área de carga, estacionamiento para clientes y todo lo necesario para el funcionamiento de un tianguis.

En septiembre de 2010 un hombre presentó una queja en contra del ayuntamiento debido a que el tianguis se instala los 365 días del año, de 4:00 a 17:00 horas, argumentando que funciona de manera irregular. En su queja, el agraviado informó que algunos puestos se levantan muy tarde y otros no se quitan, lo que limita a los vecinos de la zona a realizar sus actividades

cotidianas, al obstruir cocheras y puertas de entrada; además de la basura que dejan.

Como resultado de las investigaciones de campo realizadas tanto en el tianguis como en el mercado municipal, la CEDHI detectó que la instalación del primero viola varias normas contenidas en el Reglamento de Comercio del municipio debido a las diversas irregularidades como la basura acumulada, la falta de un censo de comerciantes, la inexistencia de una regulación de horarios y días de funcionamiento, además de que no se paga el derecho de uso de suelo.

En el análisis de las evidencias, la Comisión concluyó que al permitir el funcionamiento irregular del tianguis todos los días del año, se viola el derecho a la movilidad vial. A los vecinos, en particular se les viola el derecho

al domicilio y al libre tránsito; y a los comerciantes del tianguis se les viola el derecho al trabajo, ya que desarrollan el comercio en condiciones insalubres e inseguras, pudiendo el ayuntamiento facilitarles condiciones dignas para el desempeño del comercio.

Por lo anterior, la CEDHI solicitó, como propuesta de conciliación, al presidente municipal de Tlaquepaque, que con base en el Reglamento de Comercio, no debe entenderse su funcionamiento permanente, ya que no se trata de un mercado, por lo que se debe regular sobre los horarios y días de funcionamiento.

Además, que solicite a Protección Civil y Bomberos un dictamen para conocer si el muro ubicado en la calle 5 de Mayo, representa riesgo de colapsar.

■ Oficinas regionales

Autlán de Navarro

Antonio de Borbón 36
Autlán de Navarro, Jalisco, México, CP 48962
Teléfono (01 317) 382 02 31
cedhjautlan@prodigy.net.mx

Ciudad Guzmán

Calzada Madero esquina con Carranza 348
Colonia 16 de Septiembre
Ciudad Guzmán, Jalisco, México, CP 49050
Teléfono (01 341) 413 43 96
cedhjguzman@prodigy.net.mx

Lagos de Moreno

Juan Rulfo 124, Colonia El Mozaico
Lagos de Moreno, Jalisco, México, CP 47400
Teléfono (01 474) 742 37 00
cedhjlagos@prodigy.net.mx

Colotlán

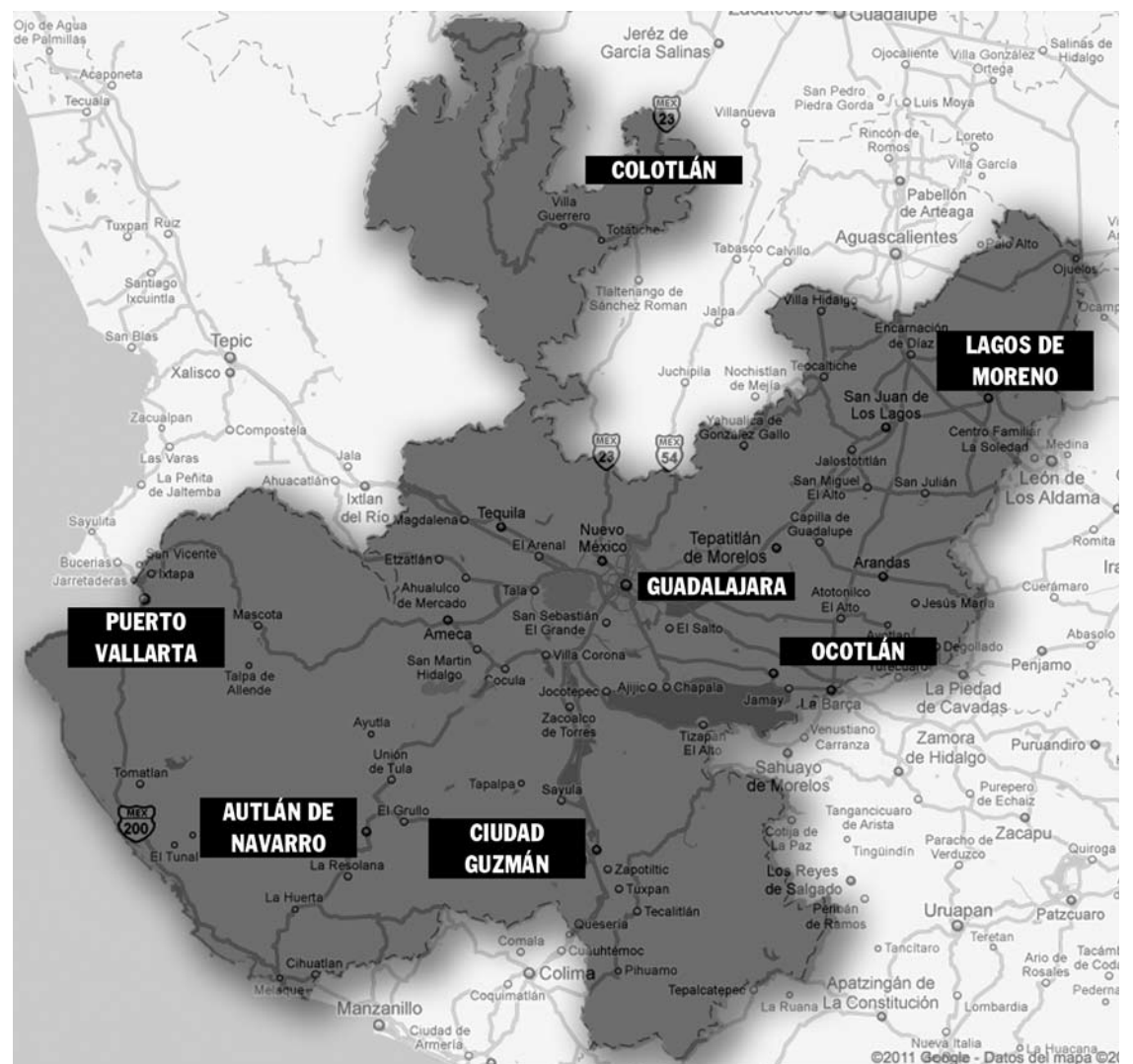
Basilio Terán 1-C, Colonia Centro
Colotlán, Jalisco, México, CP 46200
Teléfono (01 499) 992 09 13

Ocotlán

Melchor Ocampo no. 335
Colonia Centro
Ocotlán, Jalisco, México, CP 47800
Teléfono (392) 925 69 70

Puerto Vallarta

Lago Titicaca No. 223, esq. Río Santiago
Fraccionamiento Fluvial Vallarta
Puerto Vallarta, Jalisco, México
Teléfono (322) 22 564 84
cedhjavallarta@prodigy.net.mx



Alcalde de El Salto repara daños por el suicidio de un detenido



El alcalde entregó un cheque por 70 mil pesos

En cumplimiento de la Recomendación 12/11, emitida por la CEDHI, el presidente municipal de El Salto, Gerardo González Díaz, entregó un cheque por 70 mil pesos a la esposa de un hombre que, luego de ser detenido por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de El Salto, acusado de haber provocado daños con su vehículo cuando conducía bajo los influjos del alcohol, se quitó la vida dentro de las celdas municipales.

Durante una conferencia de prensa que se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión, el alcalde expresó su interés por

apoyar a la agraviada con una beca para el estudio de sus hijos hasta que obtengan la mayoría de edad, y que lo propondría ante el pleno del ayuntamiento. "Tengan la seguridad de que van a continuar con sus estudios hasta obtener la mayoría de edad y no queden en el desamparo ni tampoco trunquen sus estudios", señaló el presidente municipal.

Ante esto, el presidente de este organismo defensor de derechos humanos reconoció que este gesto refleja un espíritu de solidaridad con la viuda e hizo un llamado para que los integrantes del pleno del ayuntamiento de El

Salto tengan la misma sensibilidad para que este acuerdo sea aprobado.

La Recomendación que documenta este caso narra los hechos a partir de una llamada anónima que se recibió en la Comisión y que daba cuenta de lo ocurrido. Un visitador de la institución se comunicó con el director de Seguridad Pública municipal, quien indicó que un día antes había ingresado a los separos un hombre que estaba ebrio y muy agresivo, y que después se percataron de que se había ahorcado con una cobija.

La Comisión de Derechos Humanos acreditó la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección de la salud por parte de los servidores públicos encargados de la custodia, quienes no tomaron las medidas adecuadas para atender el estado de crisis del detenido, lo que puso en evidencia su falta de capacitación.

Asimismo, se constató que los separos municipales carecen de equipo de videograbación e instalaciones adecuadas para su funcionamiento, lo cual pudo haber evitado la muerte del detenido.

Suspenden a una agente de la PGJE

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) suspendió ocho días sin goce de sueldo en su cargo como agente del Ministerio Público a Virginia González Rivas, tras determinar su responsabilidad administrativa en los hechos que documentó la CEDHI en la Recomendación 1/2011.

Quedó acreditada la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, el ejercicio indebido de la función pública y la negativa de atención a víctimas del delito e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, ya que el responsable de un accidente automovilístico en el que perdió la vida una persona obtuvo su libertad provisional debido a irregularidades cometidas por servidores públicos.

A pesar de que la víctima falleció a las 3:15 horas, no fue sino hasta las 8:32 cuando González Rivas ordenó que se practicaran los exámenes toxicológicos correspondientes y tardó cinco horas en dar fe de las lesiones de las otras personas que viajaban en el vehículo.

La Comisión comprobó que González Rivas hizo a un lado la buena fe, actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado, no

protegió a las víctimas e incurrió en abuso de autoridad.

La Procuraduría informó que la Contraloría Interna fue instruida para que notifique tanto a la servidora pública como a su superior jerárquico de esta sanción, y, mediante oficio, al coordinador general administrativo para que se hagan las anotaciones debidas en su expediente.

Es oportuno recordar que por situaciones y conductas similares se emitió la Recomendación 30/2009, en la que se hizo un firme llamado para que se tomaran las medidas necesarias a fin de evitar que irregularidades como estas volvieran a ocurrir; sin embargo, es evidente que no han sido cumplidas. Conductas como las aquí señaladas erosionan la confianza de la sociedad en nuestras instituciones de procuración de justicia, ciencias forenses y vialidad pública; menguan la reputación de los agentes e instancias de la autoridad y abonan en gran medida a la impunidad que tanto descrédito nos causa dentro y fuera de nuestras fronteras. Por ello este organismo reitera de manera enérgica la exigencia de que se de cabal cumplimiento a tales medidas.

Sistecozome cumple conciliación

En cumplimiento de una conciliación que propuso la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el director general del Sistecozome, Lázaro Salas Ramírez, incorporó a la flotilla de vehículos de transporte público una unidad de trolebús adaptada para personas con discapacidad y gente pequeña.

Salas Ramírez informó que el objetivo es poner en marcha 30 unidades con estas características en lo que resta de la administración, con el fin de brindar un servicio de

transporte público de calidad para las personas que tienen alguna discapacidad.

Por su parte, el ombudsman del estado destacó el ejemplo de voluntad y sensibilidad por parte del Sistecozome no solo para cumplir con las resoluciones de la Comisión, sino para llevar a cabo en la práctica el respeto de los derechos humanos en Jalisco.

No obstante, aclaró que este trabajo no termina con el cumplimiento de la conciliación, sino que es permanente.

También hizo un llamado a

todas las autoridades, sobre todo a las que tienen que ver con el servicio de transporte público, para que se unan a esta labor a fin de que cien por ciento de las unidades que operan en Jalisco sea accesible para todas las personas.

En representación de las personas con discapacidad estuvieron presentes el secretario general de Invidentes Unidos de Jalisco, Jesús Montes Ayala, y Ana Barajas Cervantes, de la Asociación de Lisiados de Jalisco, quienes se mostraron satisfechos con esta acción.



La conciliación fue propuesta el 10 de diciembre de 2010



Se concilió en...

DIF Jalisco

Reubican a servidora pública

Una servidora pública del DIF Jalisco solicitó la intervención de la CEDHJ, debido a que padece problemas en su columna y necesitaba un cambio de área porque ya no podía realizar sus labores cotidianas; sin embargo, le hacía falta una revaloración médica para continuar los trámites y se realice ese cambio de tareas. La Comisión le propuso al titular de Recursos Humanos que girara un oficio al director de la clínica del IMSS correspondiente, lo cual fue aceptado y cumplido por parte del funcionario.

antes de sancionar a un interno se le conceda el derecho de audiencia y defensa y se le notifique por escrito y de una manera fundada y motivada la sanción.

Guadalajara

Revocación de licencia

Por las constantes infracciones en que ha incurrido un establecimiento ubicado en el fraccionamiento Monraz y que le han merecido varias sanciones por parte de la autoridad municipal correspondiente, la Comisión intervino y solicitó al alcalde de Guadalajara el inicio de un procedimiento de revocación de la licencia correspondiente, lo que fue cumplido.



SVT

Amonestan a agente vial

La Secretaría de Vialidad aceptó amonestar a un agente vial en cumplimiento de la propuesta de conciliación hecha por la CEDHJ, luego de que una persona fue infraccionada indebidamente por el servidor público, quien no valoró de manera íntegra el artículo que aplicó al elaborar la infracción, ya que el agraviado nunca rebasó el límite de velocidad.

Tlajomulco de Zúñiga

Procedimiento administrativo a maestra

Un interno de la cárcel municipal de Tlajomulco presentó queja en contra de las autoridades encargadas de la cárcel, ya que con motivo de una falta cometida se le impuso una sanción consistente en restringirle su derecho a la visita, pero sin informarle por escrito el tiempo que duraría la sanción, ni se le precisó quiénes estarían impedidos para visitarlo. Luego de la intervención de la CEDHJ, las autoridades aceptaron como propuesta de conciliación que



El Salto se capacita en derechos humanos

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el alcalde de El Salto, Gerardo González Díaz, firmaron un convenio de colaboración institucional mediante el cual se comprometieron a realizar continuamente cursos de capacitación no solo a la Dirección de Seguridad Pública, sino a todos los funcionarios del ayuntamiento, con el fin de promover el respeto y la protección de los derechos humanos y con ello lograr el equilibrio entre sociedad y gobierno.



Firma CEDHJ y El Salto convenio de colaboración

Ambas partes reconocieron que esta tarea requiere la colaboración de todos los actores gubernamentales y sociales, y

que ninguna institución debe mantenerse ajena o alejada de la cultura de los derechos humanos.

El ombudsman destacó la disposición de las autoridades municipales para aceptar y cumplir las resoluciones de la Comisión, "porque hoy más que nunca, a partir de la aprobación de las reformas constitucionales

en materia de derechos humanos, es necesario abordar estos temas con un enfoque preventivo".

Entre las acciones que establece el convenio está buscar contacto con instituciones académicas para elaborar proyectos de investigación, educación, promoción y difusión en la materia;

la no discriminación, el respeto a la diversidad, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Se acordó también evaluar y dar seguimiento a las acciones que se asumieron en el convenio y proponer la ejecución de medidas que consideren pertinentes para el mejor logro de los objetivos pactados.

La CEDHJ concluye quejas de 2009

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció la conclusión de quejas presentadas en 2009, que al ser investigadas derivaron en 45 Recomendaciones: siete a la Procuraduría General de Justicia; seis al Ayuntamiento de Guadalajara;



Las quejas derivaron en 45 Recomendaciones

cinco a las secretarías de Salud y de Seguridad Pública, respectivamente; cuatro a la Secretaría de Educación; tres a la Secretaría de Vialidad; tres al Ayuntamiento de Zapopan; dos al DIF Jalisco, al Ayuntamiento de Tlaquepaque y al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; y una a cada uno de los Ayuntamientos de Poncitlán, Vallarta, Ocotlán, El Salto, Tequila, y Tala.

Informó que 40 resoluciones fueron aceptadas y que aún está pendiente que las autoridades se pronuncien sobre las otras cinco Recomendaciones porque fueron emitidas recientemente. Destacó como uno de los logros más significativos la reparación del daño por parte de las autoridades que por acción u omisión violaron los derechos humanos; en total, se entregaron 883 mil pesos como indemnización para los agraviados.

En los cuatro casos, las víctimas perdieron la vida a manos de policías municipales de Guadalajara, Poncitlán, El Arenal y Tlaquepaque, respectivamente.

Además de la compensación económica, la Comisión también ha conseguido que se amoneste, suspenda y destituya a servidores públicos; que se cambien prácticas administrativas; se ofrezcan disculpas; se brinde atención psicológica, entre otras acciones.

En trece Recomendaciones se documentó el fallecimiento de igual número de personas; cinco menores de edad, siete adultos y un neonato. Destaca que las direcciones de seguridad pública municipales y estatal son destinatarias de 21 de las 45 Recomendaciones.

La CEDHJ atiende quejas de vecinos de Villa Bonita

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián se comprometió a cumplir cuatro acuerdos para atender a los vecinos de Villa Bonita, en Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, quienes acudieron a la Comisión tras ser desalojados por policías estatales en cumplimiento de una orden judicial.

El ombudsman dialogó con un grupo de personas, representantes de las 80 familias desalojadas, a quienes les explicó que por impedimento legal, este organismo no es competente para atender quejas por cuestiones jurisdiccionales; sin embargo, anunció que la Comisión atenderá e integrará las quejas que interpongan por un posible abuso de la fuerza pública durante el lanzamiento.



Los habitantes fueron desalojados por policías

El segundo acuerdo consiste en brindar asesoría jurídica para que los vecinos lleven a cabo las acciones necesarias en ese proceso legal; y el tercero, en enviar un equipo de la Dirección de Quejas y de la Primera Visitaduría de la CEDHJ, para que se entrevisten con

las personas involucradas en el desalojo, y una vez que se tenga conocimiento de los hechos, se dicten medidas cautelares a las autoridades competentes para que protejan los derechos humanos de todos los vecinos, sobre todo de los más vulnerables, como niños, mujeres y adultos mayores. Por último, el cuarto acuerdo es dar seguimiento a los trámites que necesitan y solicitar que se les garantice el acceso a la información que requieran para llevar a cabo su defensa.

Imparte ombudsman conferencia sobre derechos

El presidente de la CEDHJ inauguró el ciclo escolar 2011-B de la División de Estudios Jurídicos de la UdeG, con la conferencia magistral "Reforma constitucional en materia de derechos humanos", en donde destacó la importancia de que este tema sea parte de la agenda universitaria, ya que a partir de la promulgación de la reforma será necesario un trabajo permanente para armonizarla con los sistemas jurídicos estatales y socializarla en todos los ámbitos posibles, como el académico y la función pública.

Recordó que debido a la reforma del artículo 3° de la Constitución de la república, el respeto a los dere-

chos humanos será un principio rector de la educación de los mexicanos, por lo que tanto la Secretaría de Educación como las universidades del país tendrán que modificar los planes de estudio.

Entre otras cosas, aclaró que necesitaría dedicar mucho tiempo a explicar cada uno, por lo que habló de la trascendencia

de la reforma en el sistema jurídico mexicano, como la obligación de los jueces para dejar de aplicar normas contenidas en leyes federales o locales cuando se advierta que contravienen normas contenidas en tratados internacionales en materia de derechos humanos.

En el acto estuvieron presentes el secretario académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, José María Nava Preciado; la presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Claudia Esther Rodríguez González; así como el director de la División de Estudios Jurídicos, Samuel Fernández Ávila.



Inauguración del ciclo escolar 2011-B



Recomendaciones

Quién sí
y quién
no cumple

18/10

Secretaría de Educación



El director laboral en infracciones administrativas de la Secretaría de Educación, entregó copia certificada de la resolución de un procedimiento en el que se destituyó al profesor de sexto grado, grupo B, turno vespertino, de la escuela primaria Ricardo Flores Magón, luego de que la CEDHJ acreditó que en repetidas ocasiones tocaba las partes íntimas de varias alumnas a quienes les pedía que se desnudaran delante de él con el pretexto de que tenían que participar en una obra de teatro y las amenazaba con reprobarlas si decían algo. Con sus actos, el maestro violó los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal y al trato digno.

25/11

Guadalajara



El Ayuntamiento de Guadalajara informó que desde inicios de 2011 el Departamento de Formación Policial trabaja en programas educacionales impartidos a los policías municipales con el objetivo de transformar al oficial de policía en un funcionario con valores y mayor conocimiento. Señaló también que reforzará todas las actividades para optimizar el respeto a los derechos humanos. Lo anterior, luego de que un hombre fue agredido por policías municipales al practicarle una revisión de rutina, no obstante que minutos antes había sido asaltado y golpeado.

35/11

Zapopan



El Ayuntamiento de Zapopan instruyó al oficial mayor administrativo a capacitar al personal para que se desempeñe con eficiencia y adquiera el conocimiento de las diferentes leyes que está obligado a observar sobre todo en el tema de asistencia a víctimas del delito. Por otra parte, el director jurídico de la Dirección de Seguridad Pública y Bomberos inició los procedimientos administrativos a los policías involucrados, así como a la secretaria del Juzgado municipal. Esta resolución se da luego de que una mujer entró en conflicto con un vecino por la desaparición de un candado que cerraba las puertas del edificio donde viven, lo que motivó la intervención de policías, que antes de acudir a los Medios Alternativos de Solución de Conflictos, los detuvieron a los dos.

24/10

Lagos de Moreno



Luego de que policías de Lagos de Moreno detuvieron a una persona, quien momentos después se quitó la vida en los separos, la CEDHJ recomendó al ayuntamiento que iniciara procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos involucrados; sin embargo, el ayuntamiento no ha acreditado el cumplimiento.

El derecho a sudar

Omar García

En Jalisco, el deporte es un derecho humano como en todos lados. La falta de infraestructura y coordinación lo limitan.

Fabiola Barragán tiene 20 años y busca un gimnasio para hacer que sus pantorrillas luzcan como ella quiere. Acude al servicio privado porque en su escuela, la Preparatoria N° 5 de la Universidad de Guadalajara, no tienen ni un patio para educación física.

Y es que, en Jalisco, el derecho humano a la educación física y el deporte que proclamó la Unesco en 1978 está sesgado por la falta de infraestructura y coordinación con las instituciones educativas.

“Nosotros lo que hacemos es ir a la unidad deportiva López Mateos para tomar la clase de educación física. Nos cobran tres pesos, y si no los pagamos ya tenemos falta; y ni tomamos la clase ni sudamos como quisiéramos”, cuenta la estudiante.

Muchas veces le ha pasado a compañeros que reprueban porque no tienen los tres pesos para la clase. Ya sé que no es mucho, pero no tendrían por qué cobrarnos por estudiar una materia” agrega la preparatoriana.

Juan Parent Jacquemín, quien fuera director del centro de estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México



La falta de infraestructura y coordinación limitan el derecho al deporte

y hoy es investigador de la misma institución, dice que “para el juego se requieren de lugares apropiados. No bastan las canchas deportivas, que responden a otras necesidades y a otras exigencias del desarrollo”.

El investigador apunta que en el nivel básico, como la primaria y la secundaria, el deporte de los niños solo busca la competencia. Dice que el deporte no es concebido como un derecho esencial, sino que más bien es un modo de educar

dudoso como es el de la competencia de este tipo, deportiva u otra.

“El deporte es juego y el juego es diversión, por lo tanto debe ser pensado en estos términos. El juego no es competitivo: se gana y se pierde como formas de jugar. Representa una educación, un aprendizaje especialmente en esta época en la que no se entiende el juego gratuito, que solo es la búsqueda del placer. El niño tiene este derecho y no hemos cumplido con nuestra responsabilidad de adultos

en no ofrecerle la respuesta que espera [...] El deporte puede ser educativo a los derechos cuando se enseña en la práctica la solidaridad y el gusto por el esfuerzo, el dominio de sí y la ayuda mutua. Es preciso cuidarse mucho de ciertos pseudovalores transportados por el deporte como es cierta virilidad, cuando no machismo, y comunicado por la familia, los medios de difusión, el ejercicio que es violatorio en la vida diaria del derecho de las mujeres, de los más débiles, de los niños. El deporte fácilmente pone de relieve los valores de la fuerza”, apunta el académico.

La oportunidad de descentralizar

Del 14 al 30 de octubre, en Guadalajara, se llevarán a cabo los XVI Juegos Panamericanos. Se han construido hasta el momento 18 nuevos complejos deportivos en Jalisco con una inversión de más de 300 millones de pesos. Para la diputada Mariana Fernández, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte en el Congreso del Estado, esta es una oportunidad histórica para que, una vez concluida la justa internacional, los estadios y espacios deportivos puedan ser utilizados por la ciudadanía.

“Hemos mantenido una comunicación constante con el (poder) Ejecutivo para que libere estos espacios una vez que los juegos hayan concluido, para que la ciudadanía que quiera hacer uso de ellos pueda hacerlo sin otra contraprestación que la que marque las leyes de ingresos”, dice la legisladora.

San Jacinto es un éxito

Según la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, signada el 21 de noviembre de 1978, por la UNESCO: “todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad.

El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse”, pero eso Enrique no lo sabe. Él está “volando” sobre su “tabla” y no hablará hasta que se caiga de la patineta.

Enrique y sus 12 años están en el limbo; su patineta vuela en el parque San Jacinto. El “Sanja”, como lo conocen algunos vecinos, fue un proyecto que nació con la incertidumbre de “Pedrito y el lobo”: nadie le creyó.

Fue hasta el verano de 2007 cuando el Ayuntamiento de Guadalajara, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno federal se pusieron de acuerdo para que la capital del estado tuviera un espacio público rescatado para los ciudadanos. Doña María ha llevado esa tarde a su pequeño Martín, de seis años, a ver cómo patinan los adolescentes del lugar.

Recuerda muy bien que “antes aquí era un baldío y unas oficinas de la Conasupo; ahí en la esquina se juntaban los muchachos a piroppear a las muchachas y en las noches se echaban sus cervezas. Ahora ya puedo traer a éste —y le toca la melena a Martín— que le gusta la patineta, tú crees... no se quiere poner casco ni coderas que porque nadie trae; a ver qué cara pone el día que se ponga sus buenos...”.

Como parte del programa nacional

Rescate de Espacios Públicos, el presidente Felipe Calderón, acompañado del gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, inauguró oficialmente en Guadalajara el parque San Jacinto, remozado por medio de este esquema. Los diarios indican que fue el 30 de abril de 2008, como si fuera regalo del Día del Niño.

Los políticos saben que no hay nada más electorero que una fotografía con infantes risueños. Doña María no se acuerda ni se quiere acordar de esta fecha, está preocupada porque Martín se subió a la patineta y ahora no se quiere bajar.

“Se han de ofrecer oportunidades especiales a los jóvenes, comprendidos los niños de edad preescolar, a las personas de edad y a los deficientes, a fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad gracias a unas programas de educación física y deporte adaptados a sus necesidades”, dice la carta firmada



La recreación es un derecho

por la Unesco, pero eso a Enrique sigue sin importarle. Lo que a él le importa es tener un espacio donde quede claro que él es un as bajo la “tabla”.



Es necesario promover una política del estado que contribuya al desarrollo

Cuando se le pregunta sobre la situación actual del deporte en el estado se muestra orgullosa de que la selección estatal sea 12 veces campeona en las olimpiadas nacionales, pero está consciente de que la centralización del deporte es un mal que le quita oportunidad de sudar a los municipios

“Espero que antes de que termine esta Legislatura podamos someter a discusión en el pleno la propuesta de reformar la ley estatal del deporte para que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, mejor conocido como CODE, pueda llegar con todas sus herramientas a los municipios que se encuentran alejados de la zona metropolitana de Guadalajara”.

El ocio y las recomendaciones para gastarlo

Hace ya una década que Alfredo Alcántara Pérez propuso, como investigador de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en la Fundación Latinoamericana de Tiempo Libre y Recreación con sede en Costa Rica, lo que hasta el momento no ha dejado de mirar: “¿Cómo detectar en qué momento se empieza a perder la calidad de vida? En el momento en que se construyen enormes unidades habitacionales sin considerar áreas verdes ni espacios deportivos ni instalaciones para la Recreación y el esparcimiento. En el momento en que el único concepto de progreso válido es la construcción de viviendas como palomares”.

Para este investigador, el deporte como un derecho humano engloba hablar de un espacio vital.

“El concepto de ‘espacio vital’ tendría objetividad al determinar que cada kilómetro cuadrado urbanizado deberá tener un máximo de población permitida, que podría ubicarse alrededor de los mil habitantes. Este territorio debe tener en reserva los espacios destinados a los servicios básicos, como mercados, escuelas, servicios de salud, de seguridad pública, dependencias de Gobierno y, por supuesto, servicios recreativos, deportivos y de conservación de la salud”, dice el académico.

Todas y cada una de las historias cuentan lo mismo que el primer párrafo de este texto. En Jalisco, el derecho humano a sudar con el deporte está sesgado por la falta de infraestructura y coordinación. Sudar nunca fue tan difícil.

Sus recomendaciones son básicas “es necesario promover una Política del Estado que contribuya al desarrollo urbano con un alto sentido humanista”.

Una política que permita generar una reglamentación que obligue a las compa-

ñías constructoras “a considerar un mínimo de 25 metros cuadrados por habitante dentro de cada desarrollo, espacio que deberá ser dedicado exclusivamente para el deporte, la recreación y el esparcimiento, reglamentación que incluya además, sanciones para quien no respete el uso de este suelo”.

Todas y cada una de las historias cuentan lo mismo que el primer párrafo de este texto. En Jalisco, el derecho humano a sudar con el deporte está sesgado por la falta de infraestructura y coordinación. Sudar nunca fue tan difícil.

■ Derecho al deporte

En 2002, el Secretario General de la ONU encomendó a un Grupo de Trabajo Interinstitucional la evaluación de las actividades relacionadas con los deportes en el sistema de las Naciones Unidas. Ese grupo reunió a 10 organismos de las Naciones Unidas con amplia experiencia en el tema del deporte.

El Grupo de Trabajo produjo el informe Deporte para el Desarrollo y la paz. Hacia el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La conclusión es que el deporte —desde el juego y la actividad física hasta el deporte organizado y competitivo— es una herramienta poderosa y rentable para avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, el programa fue aprobado por los dirigentes mundiales en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y en “Un mundo apropiado para los niños”. En 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre el papel del deporte en la promoción de la salud, la educación, el desarrollo y la paz.

Recomendaciones adaptadas del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el deporte:

1. Incorporar el deporte y la actividad física en el programa de desarrollo de los países y los organismos nacionales e internacionales de desarrollo, haciendo un particular hincapié en la juventud.
2. Convertir la práctica del deporte en un

propósito y en una herramienta para lograr los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y alcanzar las metas más amplias de desarrollo y paz.

3. Incluir las iniciativas relacionadas con el deporte en los programas de los organismos de las Naciones Unidas siempre que sea apropiado, y de acuerdo con la evaluación de las necesidades locales.

4. Facilitar el establecimiento de alianzas innovadoras que incluyan el deporte como herramienta de desarrollo.

5. Como parte de la asistencia para el desarrollo en el exterior, instar a los gobiernos a destinar recursos a iniciativas y programas deportivos para el desarrollo que traten de lograr la máxima participación y acceso al “deporte para todos” dentro de sus propios países, y fortalecer la posición del deporte y la actividad física en la formulación general de las políticas. Asimismo, urgir a los aliados del sistema de las Naciones Unidas —incluidos el sector privado, las organizaciones deportivas y la sociedad civil— a brindar apoyo financiero y en especie para el deporte.

6. Alentar al sistema de las Naciones Unidas a buscar mecanismos novedosos para hacer del deporte un medio de comunicación y movilización social tanto a nivel nacional como regional y local.

*Fuente: Unicef



Se concilia cierre del camino al ITESO



La CEDHJ concluyó que la SVyT no realizó estudios previos al cierre vial

La Comisión Estatal de Derechos Humanos concilió 247 quejas contra los secretarios de Vialidad y Transporte, de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, por considerar que con su actuar violaron derechos humanos a la libertad, al libre paso, así como a la legalidad y seguridad jurídica, al cerrar en julio de 2009 el cruce de Anillo Periférico y camino al ITESO.

Tras realizar una investigación, la Comisión concluyó que solo el entonces secretario de Vialidad, José Manuel Verdín Díaz, violó derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, y a la libertad de circulación y tránsito, al no haber realizado los estudios previos a la determinación del cierre vial. Sin embargo, desde diciembre de 2009 dejó el cargo por cuestiones de salud y actualmente se encuentra en etapa de recuperación, por lo que no se considera oportuno solicitar el inicio de procedimiento administrativo en su contra.

La Comisión consideró que el problema que motivó la presentación de las quejas puede ser solucionado por la vía de la conciliación, por lo que planteó varias propuestas a las autoridades competentes, las cuales fueron aceptadas.

Puntos conciliatorios

A José Sergio Carmona Ruvalcaba se le pidió que, con el carácter de secretario

técnico del Consejo Metropolitano de Guadalajara, y como titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, una vez realizados los estudios de ingeniería vial previos, evalúe los proyectos que se formulen y utilice indicadores que muestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población.

Al secretario de Vialidad, Diego Monraz Villaseñor, se le propuso realizar los estudios técnicos de ingeniería vial previos en los que se demuestre la necesidad de que se construya un paso a desnivel sobre o bajo el anillo periférico y camino al ITESO.

El secretario deberá proponer al Consejo Metropolitano las adecuaciones para modificar la circulación y que, dentro de la partida presupuestal del Fondo Metropolitano, se destinen recursos para solucionar este problema vial y la libertad de tránsito. Si es necesario y viable, que sugiera la construcción de un paso a desnivel que permita el libre y fácil acceso y la disminución de la carga vehicular al nodo vial de Periférico y avenida López Mateos, lo cual redundará en una baja de los índices de contaminación, que se han incrementado a partir del cierre de ese cruce.

Todas estas medidas tienen como fin una mejor utilización de las vías de comunicación, que conduzcan a la eficaz protección de la vida y del ambiente, además de seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas.

Opinión invitada

Patricia E. Ornelas Tavares*

La familia tras el fenómeno del *bullying* escolar



Entre los innegables y ricos hallazgos que los investigadores del llamado fenómeno *bullying* han hecho, destaca la evidencia sustancial de la vinculación que existe entre las características de la familia y el involucramiento —sea como agentes o pacientes— de los chicos y las chicas que viven tal experiencia. No obstante, la mayoría de los estudios se apoyan hasta ahora solamente en reportes del propio chico o de sus padres.

Dado que los papás pueden ser una influencia en la implicación de sus hijos en los actos de *bullying*, aquéllos deberían ser tomados en cuenta en los esfuerzos para prevenirlo. Con este objetivo, habrá que desarrollar mayores esfuerzos para conocer más a fondo las actitudes de los padres y su conciencia acerca del fenómeno.

Esta información resulta determinante si se quieren diseñar programas integrales, adecuados a las necesidades de los propios progenitores.

Además, y de manera imprescindible, se precisa examinar la concordancia entre

las versiones de *bullying* que tienen padres e hijos acerca del involucramiento de éstos en el problema.

El *bullying* constituye actualmente un área de preocupación tanto para los papás como para los escolares. Tan es así que cuando se pregunta a los padres de familia sobre las preocupaciones que abrigan cuando sus hijos pasan de la primaria a la secundaria, la respuesta más frecuente es la preocupación sobre el problema del *bullying* y las relaciones de los chicos con sus compañeros. Sin embargo, y curiosamente, los padres tienden a reportar menos casos de agresión que sus propios hijos, aunque hay algunos estudios recientes que muestran cifras ya más parecidas.

Es probable que los padres no sean conscientes de la implicación de sus hijos en el *bullying* porque, en parte, los mismos jóvenes no siempre les divulgan estas experiencias. Los chicos argumentan varias razones para no comentar con otra persona la experiencia de ser violentado; por ejemplo: miedo a represalias, la suposición de que compartirlo con un adulto no sirve para nada, y la percepción de que el acontecimiento no es suficientemente grave.

Hay factores individuales y contextuales de la persona que están relacionados con el hecho de compartir o no con alguien el involucramiento en acciones de este tipo.

De esta manera, los chicos que perciben el ambiente escolar como favorecedor o, al menos, tolerante al *bullying* y que viven en

hogares en que sus padres utilizan una disciplina coercitiva son menos propensos a comentar con alguien que han sido víctimas. También la edad de los chicos tiene que ver con la disposición de pedir ayuda; es más probable que los más jóvenes lo hagan, y no los mayorcitos.

Un área poco investigada es cuál es el papel que desempeñan los padres cuando discuten la participación de sus hijos en los actos de *bullying* y cuando intentan intervenir. Tal parece que les resulta más fácil hablar con sus hijos cuando son víctimas que abordar el tema cuando son victimarios y hacen sufrir a otros.

También tiene que ver el género: los padres de chicas que han sido víctimas tienden a dialogar más con ellas que los padres de chicos varones que han sufrido estas experiencias.

Las preocupaciones que abrigan cuando sus hijos pasan de la primaria a la secundaria, la respuesta más frecuente es la preocupación sobre el problema del *bullying* y las relaciones de los chicos con sus compañeros.

* Psicóloga de la Universidad Panamericana

La prevención y el afecto, factores contra el *bullying*: Gilda Cuevas Rodríguez

Érika Ruán

Aunque la violencia escolar siempre ha existido, la problemática denominada *bullying* es realmente reciente en nuestro país. La crueldad ha aumentado y las agresiones se han diversificado en el sistema educativo, afirma Gilda Cuevas Rodríguez, jefa del Departamento de Educación y Cultura de la Dirección de Capacitación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

El *bullying* es el hostigamiento o agresión sistemática de un niño o varios hacia otro. Este problema se ha manifestado en todos los tiempos, en menor o mayor medida, en los diferentes niveles educativos. Se da de forma abierta y explícita como agresiones físicas o verbales; apodosos ofensivos que provocan la burla de otros, o cuando se amenazan e intimidan a la víctima. En otros casos, hay agresiones más disimuladas como el rechazo o aislamiento social de un compañero.

Sin embargo, Cuevas Rodríguez, en entrevista con *DHumanos*, advierte que la sofisticación de la tecnología, el fácil acceso y la poca supervisión de los adultos han disparado el fenómeno entre niños y adolescentes.

—¿Cómo ha sido ese cambio? ¿Qué técnicas utilizan ahora los niños?

—Los niños han sofisticado su técnica para ejercer el *bullying*. Entran a internet y a todas las redes sociales, hay otra manera de dañar a tu compañera o compañero, utilizan fotografías, las circulan, difaman.

—¿Los papás qué papel juegan en esta problemática? ¿Podría ser el fondo?

—El niño que ha sufrido violencia intrafamiliar no necesariamente se vuelve agresor, pero sí puede ser un factor que puede incidir o puede influenciar para que un niño sea violento con sus compañeros. Ese niño maltrata-



Gilda Cuevas, jefa del departamento de Educación y Cultura

do puede reproducir la violencia, hay diferentes estudios que demuestran que los padres que no vigilan o no cuidan a sus hijos, evidentemente pueden ser generadores de que sus hijos violenten, cuando no hay disciplina en el hogar, no hay disciplina en la escuela.

—¿Cómo pueden intervenir los maestros o autoridades escolares con los niños que actúan así?

—Hay que reaccionar sin violencia y sin expulsión, ese es otro de los aspectos que se deben tomar en cuenta. Otro aspecto es a través de la acción y la prevención, que se hable del tema y se reconozca, que se dé capacitación al maestro, a niños y a padres para que se sepa identificar y se responda de manera contundente; si es necesaria la denuncia, la tienes que hacer

Indicadores alarmantes

El fenómeno se da en todo el país y es alto. “Tenemos estudios, dos o tres de Naciones Unidas, de Salud, de la SEP, pero sí es bastante alto. Nos dice, por ejemplo, la Secretaría de Justicia que uno de cada seis niños que han sufrido *bullying* se suicida. El año pasado murieron 190 niños a causa de ello, esto a nivel nacional”.

“Tú lo ves, yo lo veo desde lo cotidiano, mucha violencia, se acepta y además se ríen; por ejemplo, los adolescentes de ahora de nada se sorprenden, ellos han perdido esa capacidad de asombro, estoy hablándoles de *bullying* y ya está la niña pegándole al compañero”.

“En el Distrito Federal hay una reforma, ahora se reconoció la violencia escolar como un pro-

blema de salud pública y ahora está obligado con ello a darle atención médica o psicológica tanto a la víctima como a los observadores, y a los que están involucrados. Ese es el primer paso, después la prevención a través de la educación”.

Creo que eso puede traer cosas positivas porque van a estar obligados a dar la atención física o psicológica. Y a manejar otros temas que de manera indirecta están involucrados, como el alcohol, las sustancias nocivas, puede ser causa y consecuencia.

“Otro tipo de violencia docente que se habla en la ley es la violencia que se da de los padres hacia los maestros, de los maestros hacia los niños; de los niños a los maestros, o de maestros hacia maestros. Es decir, hay una diversidad de violencias”.

—¿También eso se considera *bullying*?

—No propiamente, pero es otro tipo de violencia. Cuando hablamos del fenómeno *bullying* tenemos que abordarlo en los tres sectores que están inmiscuidos en el sistema educativo, es decir, padres de familia, docentes y niños.

“En este caso, la CNDH tiene un programa específico para atender la violencia escolar. En mi área lo estamos atendiendo a través de la educación, y atendemos a los tres sectores; es decir, los tres tienen que asumir que tienen derechos y tienen responsabilidades, y cuando hablamos de esta problemática puedes tener responsabilidad directa o indirectamente, hay que ver si es de padres hacia sus hijos o hacia otros compañeros; padres que se empiezan a pelear entre ellos mismos por sus hijos”.

Consejos a los padres

Según la *Guía básica de prevención de la violencia en el ámbito escolar* que realizaron la Secretaría de Educación Pú-

blica, la Secretaría de Seguridad y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los niños aprenden que la violencia es una forma eficaz para “resolver” conflictos interpersonales, especialmente si la han padecido dentro del hogar, ya sea como víctimas o como testigos.

Tips

Como consejos a los padres de familia, la jefa de Educación de la CNDH recomienda:

1. Establecer disciplina, reglas y límites a los niños y los adolescentes.
2. Buscar que en la medida de lo posible se cumplan esas reglas y esos límites, y darle seguimiento.
3. Darles afecto. “Algo que he observado, sobre todo en los niños, porque son los que más se te acercan, es evidente la falta de afecto, de amor. Y eso también de manera indirecta distorsiona un poco lo que es bueno y malo, si los padres mismos no les demuestran cariño, muestran ciertos tabúes cuando hablan de sexualidad y ellos mismos empiezan a tener distorsiones de lo que es”.
4. Comunicación y confianza. “Eso muchas veces no se da, los padres luego no escuchan a los hijos y eso también lo he visto. Los niños quieren mostrar y platicar lo que aprendieron con nosotros”.
5. Que los padres vigilen a sus hijos cuando acceden a internet o a las diferentes redes sociales. “Es importante que los padres de familia tomen conciencia y no quiten relevancia a estos problemas de niños, ni aconsejen el uso de la violencia para la solución de conflictos”.

Historia de un bebé que iba a vivir

Vanesa Robles

Esta historia tendría que comenzar tal vez en la sala de un hospital público, donde tres médicos le exigen a una mujer que puje. Ella está en una cama con las piernas abiertas. Ya cumplió los cuarenta y está por nacer su primer hijo. Durante años intentó embarazarse, pero no pudo. Durante los últimos minutos del 26 de diciembre de 2009, dos jovencitos internos y un urgenciólogo se miran, nerviosos. El bebé intenta salir, por el canal de parto, pero es muy grande. No hay ginecólogo de guardia. El urgenciólogo mete por la vagina su mano enguantada, toca el brazo izquierdo del nene, respira y le fractura la clavícula. Sólo así el bebé nacerá 30 minutos después de la medianoche para morir el 30 de diciembre.

O quizá la historia debería contarse desde la sala de una casa sencilla en La Huerta, Jalisco, a las tres de la tarde del 26 de diciembre de 2009. Es tiempo de que Ernesto, que así le llamarán sus padres, nazca, ya que a su madre se le rompió la fuente.

Los médicos que atendieron el embarazo en La Huerta y en el Hospital Regional de Autlán les habían dado ya indicaciones precisas y un pase de atención inmediata para una cesárea, ya

que la madre tiene diabetes e hipotiroidismo, enfermedades causantes de que el feto creciera de más. Eso lo anotó un ginecólogo en el pase, y también dijo que el bebé no debía nacer en La Huerta, sino en Autlán, cuyo sanatorio tiene mejor equipo.

Hasta este momento, la historia va bien. La pareja llega en un taxi al hospital de Autlán a las 16:30, sólo que ese día y a esa hora María Alicia, la única ginecóloga del turno, tiene sueño y se queda dormida sobre su escritorio.

Antes de decidir por qué camino habrá de llegar Ernesto, manda que la madre se haga una radiografía y toma una siesta. A las 17:00 ordena encamar a la parturienta. A las 20:00 horas sale de su consultorio, cruza unas palabras con las enfermeras y desaparece.

Cambio de turno

Son las 21:00 horas y la madre espera, en soledad. Cuando vienen a revisarla los residentes Elvia y Óscar les recuerda, suplicante, que el ginecólogo que la atendió en ese mismo hospital indicó una cesárea. Le responden que se quite de la cabeza la idea de la cesárea. La mujer

De pronto la mujer está en la sala de partos. De pronto escucha que el bebé se atoró. Siente a los médicos trepados en su vientre. Ahora sí llega el urgenciólogo. Maniobra, suda, fractura.



exige que la dejen marcharse. Le responden que durante el trayecto su bebé podría morir.

En esta historia el tiempo se diluye. La interna Elvia asegura que para atender a la madre, en algún momento ella y Óscar pidieron el apoyo médico de Martín, el responsable de enfermería, y del urgenciólogo Luciano, pero se negaron. De pronto la mujer está en la sala de partos. De pronto escucha que el bebé se atoró. Siente a los médicos trepados en su vientre. Ahora sí

llega el urgenciólogo. Maniobra, suda, fractura. Corren los primeros minutos del 27 de diciembre. En la sala falta el llanto del bebé. La madre escucha que está inconsciente y que el hospital no tiene pediatra en ese momento. Tras una hora llega una especialista del Seguro Social. Ahora, lo que falta es medicina...

En esta historia hay una sala de terapia intensiva y, dentro, un bebé en coma, con el brazo derecho fracturado, la clavícula izquierda rota, el cuerpo pequeño

conectado a un gran ventilador. Ernesto se está muriendo en el Hospital General de Occidente, en Guadalajara, adonde sus padres lo trasladaron para salvarlo.

Antes de iniciar este viaje, la madre despierta, en el hospital de Autlán, exhausta y desorientada. Mira a la ginecóloga María Alicia, que ya no tiene sueño; ahora sonríe, mientras le pide que firme un papel en blanco. En éste, la doctora escribirá que la mujer conocía los peligros de un parto natural y que decidió arriesgarse.

Esta es la historia de la recomendación 27 de 2011, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Está dirigida al secretario de Salud, Alfonso Petersen. Pide la reparación del daño a los deudos de Ernesto; el comienzo de una investigación y, en su caso, sanciones para María Alicia, el urgenciólogo, los internos y el enfermero indolente del 26 de diciembre de 2009. Y pide más recursos para el Hospital Regional de Autlán.

Por alguna razón, la historia termina el 24 de diciembre de 2009, tres días antes del nacimiento de Ernesto. Su madre está emocionada, pero tranquila: ha ido a todas las citas prenatales y le dieron pase para una posible cesárea. Siente los movimientos de su hijo. Quizás desea que crezca en un país más justo.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

